



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224-2223
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NUM. 005

SERIE 2022-2023

PARA AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO EL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL ALFREDO J. MORA, (ÚLTIMO PISO-AZOTEA) A TRES REYES ROOF TOP, LLC., REPRESENTADO POR EL SEÑOR FERNANDO L. COLLAZO COLLAZO, SEGÚN LOS TÉRMINOS EVALUADOS EN LA PROPUESTA Y EL TRÁMITE OBSERVADO Y LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DE LOCALES COMERCIALES; Y PARA OTROS FINES.

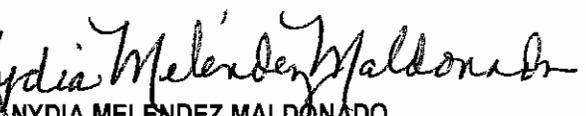
- POR CUANTO:** La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 2.035 las instancias donde por excepción, los municipios podrán arrendar bienes inmuebles, sin necesidad de celebrar una subasta pública, incluyendo cualquier venta o arrendamiento de propiedad mueble e inmueble, con excepción a lo dispuesto en este Código.
- POR CUANTO:** Sobre dicho particular, dispone el Artículo 2.030 — Arrendamiento Sin Subasta (21 L.P.R.A. § 7195) que, no obstante, lo dispuesto en el Artículo 2.030 de este Código, cuando el interés público así lo requiera, el municipio, mediante ordenanza, podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública. En dicha ordenanza se especificarán las razones por las cuales se considera justo y necesario prescindir del requisito de subasta. El canon de arrendamiento razonable se determinará tomando como base el costo y la vida útil de la propiedad y los tipos de arrendamiento prevalecientes en el mercado, entre otras cosas.
- POR CUANTO:** La Ley 107 supra., en sus Artículo 1.018, (o) establece las facultades municipales para ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.
- POR CUANTO:** Para el 13 de noviembre de 2019, mediante publicación en el periódico Primera Hora, el Municipio de Juana Díaz notificó la apertura a recibir propuestas para la negociación, alianzas, contrataciones y acuerdos para el uso, alquiler o compra de solares y facilidades municipales para el desarrollo de proyectos de desarrollo económico.
- POR CUANTO:** El propósito principal de la solicitud de propuestas respondió al interés de la Administración Municipal de hacer disponibles propiedades en desuso, para el desarrollo de proyectos que fomenten la actividad económica, turística y cultural, entre otras de la Ciudad de Juana Díaz.
- POR CUANTO:** TRES REYES ROOF TOP, representado por Fernando L. Collazo Collazo, sometió una Propuesta ante la Junta de Locales Comerciales, donde expone sus cualificaciones para operar un negocio restaurante estilo Roof Top.

- POR CUANTO:** Para el 10 de agosto de 2022, la Junta de Locales Comerciales determinó aprobar la Propuesta por unanimidad y determinó que la renta será \$1,000 (mil) dólares y la cantidad de \$500 (quinientos) dólares mensuales por concepto de agua y luz, en cuanto al arrendamiento del Estacionamiento Municipal Alfredo J. Mora. Emitiendo determinaciones y recomendaciones por unanimidad para aprobación de esta Legislatura Municipal en carta enviada el 11 de agosto de 2022.
- POR CUANTO:** Este último piso del Estacionamiento se encuentra en desuso, por lo que, de entrada, el mantenimiento y rehabilitación del mismo no envuelve costos para el municipio, representen garantías de arrendamiento.
- POR CUANTO:** Es política pública de esta administración municipal el mantener en operación todos los espacios comerciales municipales y fomentar la actividad económica y empresarial entre nuestros constituyentes.
- POR CUANTO:** Por otra parte, estos arrendamientos nutrirán de ingresos al municipio, activarán una economía, logrando creación de empleos nuevos y servicio a nuestros ciudadanos.
- POR TANTO:** **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.**
- SECCION 1:** Autorizar el arrendamiento, sin necesidad de celebrar subasta pública, del Estacionamiento Municipal Alfredo J. Mora (último piso – azotea), a "TRES REYES ROOF TOP, LLC." representado por Fernando L. Collazo Collazo, sujeto a los términos, condiciones y recomendaciones que determine la Junta de Locales del Municipio de Juana Díaz
- SECCION 2:** Se autoriza el arrendamiento, disponiendo que **el proponente deberá cumplir con todos los demás requerimientos del proceso de alquiler de locales comerciales, además de todas las leyes y reglamentos sobre permisos.**
- SECCIÓN 3:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 4:** Copia certificada de esta Ordenanza Municipal será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Oficina de Finanzas, Secretario Municipal, Oficina de Servicios Generales-Propiedad, Oficina de Servicios Administrativos, Oficina del Alcalde, Administrador de la Ciudad y al Sr. Fernando L. Collazo Collazo, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACIÓN DE LA APERTURA DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTE INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 005, SERIE 2022-2023 aprobada por la Legislatura Municipal en la CONTINUACIÓN DE LA APERTURA DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2022, celebrada el día 17 de agosto de 2022 y la misma se titula:

PARA AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO EL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL ALFREDO J. MORA, (ÚLTIMO PISO-AZOTEA) A TRES REYES ROOF TOP, LLC., REPRESENTADO POR EL SEÑOR FERNANDO L. COLLAZO COLLAZO, SEGÚN LOS TÉRMINOS EVALUADOS EN LA PROPUESTA Y EL TRÁMITE OBSERVADO Y LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DE LOCALES COMERCIALES; Y PARA OTROS FINES.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta Interina Legislatura, Hon. Alex Torres Luzunaris, Hon. Homero Ramos García, Hon. Julio C. García González, Hon. Erick G. Pérez Ortiz, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Nicolás González Rodríguez, y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura

Ausentes, pero no excusados:

Hon. Samuel A. Figueroa Nieves,
Hon. Isaac Santiago Echevarría
Hon. Ramón Monche Colón

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 18 días del mes agosto de 2022 en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto
Oficina de Finanzas
Secretario Municipal
Oficina de Servicios Generales
Oficina Servicios Administrativos
Oficina Alcalde
Administrador de la Ciudad
Sr. Fernando L. Collazo Collazo

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 18 de agosto de 2022, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial